# BOLCIM

action of the action



# OGCIOL

### PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-Io, á 10 pasetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

ele economico, Luis Marine

spineresti si sa stomos a mor

ste ultino cose, outenes son los com-

ne andree donge epp obeca a votout

Lo que se meerta en este noterra

ware para que ello tengan cons

connected los Scos. Alcaldes v Armin.

mientos y no siegnen ignorancia, de

las medidas de rigor que esta Admi-

epetida circular de 25 de Adosto

(Gaceta del 18 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. la Serma. Señora Princesa de Astúrias é Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia llegaron ayer de Comillas, y continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GORIEKNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2050.

QUINTAS.

A continuacion se señalan los dias en que los pueblos de esta provincia deben ingresar su cupo para el reemplazo de este año, á fin de que los Ayuntamientos nombren su respectivo Comisionado que deberá presentar los mozos ante la Comision provincial; teniendo además presente cuanto sobre el particular se halla dispuesto para su más exacto cumplimiento.

Tarragona 10 de Setiembre de 1881.—El Gobernador interino, Joaquin Llansó.

THE BEAT STREET STREET

Señalamiento de los dias en que los pueblos de esta provincia deben ingresar su contingente para el reemplazo de este año.

arres y de las que considere como

and sup on out to be supplying the

Affording de la misma den guoria

-600819 PUEBLOS.	Sortea- dos.	Cupo.
Sábado 1.º de Octubr	eborasa, a <b>e.</b> 1919 ol 6	6911364 012077
Tarragona	156	44
Vilaseca		17 T
Catllar		4
un restinance (carlose to	198	55
Lúnes 3.	nie V	
Cononia	15	Į.
Canonja	$ \begin{array}{ccc}  & 15 \\  & 24 \end{array} $	4
Morell		318 <sup>C</sup> 5
Pallaresos		1004
Perafort	CONTRACTOR SERVICE	
Pobla de Mafumet		
Rourell		2
Renau		2 2 2 D
Secuita		
Tamarit		
Gandesa		
Arnes		
Ascó		
Batea	04	
a ventandirando en la compania de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania del compani	194	56
Mártes 4.		dh Atlini A She
Benisanet	16	3 4
Bot		
Caseras		3
Corbera		4 6
Fatarella		
Flix		2 7
Horta		5 7
Miravet		5
Mora de Ebro		8
Prat de Compte		8 3
acominator emagnement		10-8100

Miércoles 5.

16

6

5

Pobla de Masaluca.....

Pinell.....

Ribarroja .....

Villalba.....

	tea- os. Cup	0.
the control of the control of	HERVER	VU O
bolimensenen nehvisten		3
gentera		
llmuntau,		0842205*5000C-8.EG
sbal de Falsét	THE RESERVE AND THE PARTY AND THE	SCHOOL STREET, MICH.
bacés		Company of the Compan
psanes	A CONTRACTOR OF THE PARTY	Detroit lies TOEABLE CO
urana		SSE-MARK 1
ornudella	27	8
arcía	18	6
argalef	8	2
osaiguas		2
ratdip	41	4
iudecañas		3
loá en est tentas re en ba		1 ()
sen justificacioni de conso	900	SHISE
dernellman, Jansilerneb	196	56
Jueves 6. Brobner	laqmo	i sup
-unique de la	naaib	063
'alsét	38	10
iguera	16723	2
ratallops	10	3
duiamets	The second second second	14
larsá	45	5
lasroig	11 = 8	103
Iolá	2.9	2
Iora la Nueva	14	4
Morera		2
Palma		4
Poboleda		2007
Porrera		005
Pradell		1
Forre de Fontaubella	30	1
Forroja	- 13 - 17 - 1	2
Vilanova de Escornalbou.	7	2
	191	54
	4 1 1 2 2 1	100
Viérnes 7.		
Tivisa	53	15
Torre del Español		
Ulldemolins	Control of the Contro	
Vandellós		
Vilanova de Prades		
Vilella alta	3 34	164
Vilella baja	01004	1
Vinebre	9	0 2
Aleixar	119. <b>7</b> 9.	msi 2
Alforja	15	1515 4
Almoster	5.	MAY4

dos ar electo y demas dates atribascies

siones en la formación de, padrones.

movemento de las poblaciones y ass

PUEBLUS.	Sortea- dos. Cuj	00.
acattle (1909)	ennat m	9
orjas del Campo		3
otarell	- 6 <b>4</b> 000	1
astellvell	7	2
las	2	1
laspujols	<u> </u>	_2
enski "somunos Crossipalis, i zion s	191	53
Sábado 8.	tredend	o I
Reus	258	73
Lúnes 10.	std	11.0
Cambrils	£ 17 10	4
Montbrió de Tarragona	44	3
Montroig	43/0	1/3
Musara	0.00 3 .i.	121
Riudoms	44.11	13
Riudecols		A STATE OF THE STATE OF
Selva	30	8
Vilaplana	4	11111
Viñols		
Aldover		
Benifallet		COURSE.
Tivenys	22	6
	190	53
22.1.17120 201	1MMW	
Mártes II.	000	. go
Tortosa8408 mil	238	68
Miércoles 12.	ANSKA	
Ulldecona	72	20
Alcanar	53	15
Alfara		2
Cherta	25	7
Galera		5
Ginestar		4
n soleskig må ene kommerke. Landohm solentilbentengere	190	53
Juevės 13.	i siryik i	
Amposta		10
Cénia		8
Freginals		3
Godall		5
Masdenverge		1
Paúls	CORPORATION MADE OF THE PROPERTY OF THE PROPER	3
Perelló		13
Rasquera		2
Santa Bárbara	and the second s	40
- or of Jub salubbo 117 -	ob treet	
Maximoliano ana en en en	<u>191</u>	_ 55

Viérnes 14. Roquetas San Cárlos de la Rápita Mas de Barberáns Albiñana Altafulla Arbós Aiguamurcia Bañeras Bellvey Bisbal del Panadés Bonastre	49 25 48 41 7 41 25 5 42 5 492	14 7 6 3 2 3 7 4 7 4 7 4 5 5	M Pa Pi Pi Pi Q R R S S V V V
Sábado 15.			Y
Calafell Creixell Cunit Llorens Masllorens Vendrell Montmell Nou (La) Pobla de Montornés Puigtiñós Riera Roda Salomó San Jaime dels Domenys Santa Oliva Vespella	7 8 5 10 10 10 10 14 7 13 4 16 8 3	2 2 2 3 2 4 4 6 1 4 2 4 4 4 5 2 4	S
	192	55	I
Lúnes 17.	21000		t
San Vicente dels Calders.  Torredembarra.  Puigpelat  Bráfim  Cabra.  Pont de Armentera.  Albiol.  Alcover.  Alió.  Figuerola  Garidells.  Masó.  Milá  Núlles.  Plá de Cabra  Riba (La).  Rodoñá.	35 8 6 4 1 2 9 27	26343310221 102833 	
	192		
Mártes 18. Valls Vilabella Vilarrodona	156 14 22 492	44 4 6 54	
Miércoles 19.			
Vallmoll Vilallonga Barbará Blancafort Capafons Conesa Ceballá del Condado Espluga de Francolí Febró Forés Llorach Solivella Vilavert Santa Coloma de Queralt Santa Perpétua	9 9 5 6 31 4 6 2 20 40 30	5 4 5 2 2 4 9 4 9 9 9 9	
	487	59	

Jueves 20.		
Montblanch	56	15
Montreal	14	4
Pasanant	8	2
Pilas	6	1
Pira	3	D
Prades	13	4
Querol	14	4
Rocafort de Queralt	10	3
Rojals	7	2
Sarreal	24	7
Senant	2	1
Vallclara	4	2
Vallfogona	6	2
Vallvert	3	1
Vimbodí		5
	187	53
CONTROL SECURITY OF THE PROPERTY OF THE PROPER	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	

SEÑALAMIENTO especial para el reconocimiento en revision de los inútiles procedentes de los reemplazos de 1879 y 80.

Viérnes 21.—Partidos de Tarragona y Falsét.

Sábado 22.—Id. de Reus y Montblanch.

Lúnes 24.—Id. de Valls y Vendrell. Mártes 25.—Id. de Tortosa y Gandesa.

### PREVENCIONES.

1.ª Las operaciones principiarán diariamente á las ocho de la mañana en punto, se suspenderán á la una de la tarde y continuarán á las tres.

2.ª A fin de que aquellas no sufran el menor entorpecimiento, los Comisionados entregarán en la Secretaría de este Cuerpo provincial, la documentacion correspondiente de que
sean portadores con veinticuatro horas
de anticipacion por lo ménos, ó sea el
dia ántes del señalado para su ingreso,
y se encontrarán en la Caja con los
mozos que acompañen con el tiempo
preciso para presentarse en el momento en que sean llamados, sin esperar
á horas avanzadas del dia que tengan
designado como han solido hacerlo
para aprovechar los últimos trenes.

3.ª La documentacion de que se deja hecho mérito es la detallada en el art. 129 de la ley, debiendo tenerse en cuenta que los Comisionados han de traer cuatro filiaciones de cada mozo ya extendidas, firmadas y selladas y un certificado en que conste las apelaciones interpuestas hasta el momento preciso de salir para la capital.

4.ª Están obligados á presentarse todos los mozos del actual reemplazo á que se refiere el art. 124 de la ley, inclusos los exentos que deben pasar á la reserva, pero no los inútiles de 1878 ni los declarados tales por el Ayuntamiento como comprendidos en la clase 1.ª del cuadro, á no ser que hubiesen sido reclamados.

5.2 Los Ayuntamientos cuidarán al nombrar Comisionado de elegir persona que sepa leer y escribir, que conozca y pueda responder de la identidad de los mozos á quienes acompañe y que reuna las condiciones prescritas en el art. 26 de la ley y 18 del Reglamento unido á la misma.

6.2 Si las exenciones reclamadas se fundan en impedimentos de padres ó hermanos y no fuere ejecutorio el fallo del Ayuntamiento, se presentará aque-

llos tambien para que puedan ser reconocidos ante la Comision.

7.ª Si algun mozo se hallare en las islas adyacentes, en las provincias de Ultramar, confinado en algun establecimiento penal, ó sirviendo voluntariamente en el Ejército, se hará constar su domicilio, pena que extingue ó cuerpo donde sirve para la más fácil y pronta resolucion de las incidencias consiguientes. Con respecto á los procesados se tendrá presente lo prescrito en el art. 99, párrafo 3.º, á fin de evitar en su caso el ingreso del suplente.

8.2 Si algun mozo se hallare enfermo el dia que le toque ingresar, lo justificará por medio de certificacion que suscribirán dos facultativos.

9.2 Los mozos que desearen redimir su suerte, justificarán préviamente que siguen ó han terminado una carrera ó que ejercen una profesion ú oficio; y los que desearen sustituir tendrán muy presentes los requisitos que para cada caso se detallan en los artículos que comprende el capítulo 17.

Tarragona 7 de Setiembre de 1881. —El Vicepresidente accidental, Tomás Valls.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2051.
ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Estancos.—Anuncio.

Debiendo proveerse en propiedad el estanco del pueblo de Rourell en persona que reuna los requisitos que determinan el Decreto de la Regencia de 24 de Setiembre de 1874 y el Real decreto de 3 de Julio de 1876, y cumpliendo esta Administracion lo dispuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas en circular de 15 de Octubre de 1878 y órden de 21 de Febrero de 1879, se anuncia al público. la vacante para que los que se crean con méritos para su opcion dirijan sus solicitudes á esta dependencia en el término de quince dias, acompañando los documentos que justifiquen sus servicios.

Tarragona 13 de Setiembre de 1881.

—El Jefe económico, Luis Martinez de Hervás.

Núm. 2052.

Debiendo proveerse en propiedad el estanco del pueblo de Núlles en persona que reuna los requisitos que determinan el Decreto de la Regencia de 24 de Setiembre de 1874 y el Real decreto de 3 de Julio de 1876, y cumpliendo esta Administracion lo dispuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas en circular de 15 de Octubre de 1878 y órden de 21 de Febrero de 1879, se anuncia al público la vacante para que los que se crean con méritos para su opcion dirijan sus solicitudes á esta dependencia en el término de quince dias, acompañando los documentos que justifiquen sus servicios.

Tarragona 14 de Setiembre de 1881.

—El Jefe económico, Luis Martinez de Hervás.

Núm. 2053.

Don José Pons y Rofes, Alcalde constitucional de la villa de García.

Hago saber: Que habiendo sido devueltas las cédulas de amillaramiento por defectuosas, la Junta respectiva municipal ha acordado prevenir á los propietarios vecinos y forasteros pasen á esta Secretaría á recojerlas, á fin de que las rehagan de nuevo en el preciso termino de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, trascurridos los cuales se procederá de oficio á llenar este servicio, siendo responsables los morosos de todas las costas.

Ruego á todos los Sres. Alcaldes y en particular á los de Tivisa, Guiamets, Masroig, Mora la Nueva, Mora de Ebro, Molá, Lloá, Torre del Español y Vinebre dispongan la publicación de este anuncio.

García 16 de Setiembre de 1881.— José Pons.

Núm. 2054.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Aiguamurcia.

Habiéndose extraviado de casa Don Pedro Galofré Ferré, un perro macho, conejero, de clase mallorquina, rojo, con una clapa blanca en el cuello y cabeza, propio de D. Pablo Grau Solé, ámbos de esta vecindad, barrio de Celma, no habiendo podido saber el paradero de dicho perro á pesar de las diligencias que al efecto se han practicado, se hace público por medio del Boletin oficial de la provincia para que el que haya recogido el citado perro puede hacerlo presente á esta Alcaldía ó á uno de los citados señores.

Aiguamurcia 18 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Antonio Figueras.

HUTSYHEY REDU SI

Núm. 2055.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mora la Nueva.

Terminado el repartimiento de consumos, cereales y sal, y el vecinal para cubrir el deficit del presupuesto municipal de este distrito, correspondiente al actual ejercicio, estarán de manifiesto en la Sercretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde el de su insercion en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo término podrán los interesados aducir las reclamaciones que creyeren aducentes.

Mora la Nueva 15 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Pablo Piñol.

Núm. 2056.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de la Riba.

Terminado el repartimiento territorial para el corriente año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que consideren convenientes, y trascurrido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan terretenientes de esta, lo hagan público en sus lo-

calidades por los medios de costumbre. La Riba 16 de Setiembre de 1881. El Alcalde, Buenaventura Abelló.

Núm. 2057.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Puigpelat.

Hallándose terminado el reparto general vecinal para cubrir el presupuesto de 1881-82, se hallará expuesto al público por término de ocho dias, durante; los cuales podrán examinarlo los interesados y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las instancias que contra el mismo puedan resultar que les serán admitidas, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se anuncia por medio del presente para satisfaccion de los contribuyentes y fines consiguientes.

Puigpelat 16 de Setiembre de 1881. —El Alcalde, Ambrosio Fons.

# Núm. 2058. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rojals.

Terminado el reparto general vecinal de este pueblo para cubrir las
atenciones del presupuesto municipal
del año económico de 1881 á 82, estará de manifiesto en la Secretaría de
este Ayuntamiento por espacio de ocho
dias, á fin de que los vecinos y terratenientes pueden presentar cnantas
reclamaciones crean justas dentro dicho período.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Montblanch, Vilavert, la Riba y Montreal lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus vecinos terratenientes; de este pueblo.

Rojals 16 de Setiembre de 1881.— El Alcalde, Juan Vallverdú.

# Núm. 2059. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cénia.

Hallándose terminados los repartos de consumos y municipal de esta villa correspondientes al actual año económico, se hallarán expuestos al público por el término de ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo período se resolverán las reclamaciones que se presenten.

Cénia 17 de Setiembre de 1881.— El Alcalde, Miguel J. García. Núm. 2060.

## ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Colldejou.

Terminado el repartimiento general vecinal de este distrito para el presente año económico de 1881 á 82, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contaderos desde esta fecha, durante los cuales podrá ser examiminado y se admitirán las reclamaciones que se presenten; advirtiendo que finido dicho término no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Falsét, Tivisa, García, Montroig y Torre de Fontaubella lo hagan público en sus localidades para conocimiento de los vecinos terratenientes de este pueblo.

Colldejon 18 de Setiembre de 1881.

—El Alcalde, José Antonio Salsench.

### Núm. 2061.

El Intendente militar del Ejército y Distrito de Cataluña.

Hace saber: Que no habiendo producido resultado alguno las dos subastas que se han verificado con objeto de contratar el servicio de subsistencias militares de los puntos que á continuacion se expresan, se admitirán proposiciones sueltas sin precio límite determinado en esta Intendencia y en las Comisarías de Guerra respectivas, debiendo tener presente cuantos pretendan interesarse en dicha convocatoria que, tanto la ejecucion de los servicios que se contratan, como la redaccion de las proposiciones que se presenten, deberán sujetarse al pliego de condiciones que rigió en las dos anteriores subastas, cuyo documento se hallará de manifiesto en las mismas dependencias, donde queda abierta la admision de proposiciones.

Los puntos que deben ser contratados, las cantidades con que deben ser garantidas las proposiciones que se presenten, así como el dia y hora en que termina el plazo de esta convocatoria, se consignan en el cuadro que va al pié de este anuncio, entendiéndose que, llegada la hora de la apertura de los pliegos, no podrán presentarse otros nuevos ni retirarse los que se hubiesen presentado.

DEPENDENCIAS	LOCALIDADES	FECHA EN	ENGELS SIDE	ACCURATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	SCHOOL PLO
donde se admiten las proposiciones	que se contratan.	Mes.	Dia.	Horas.	Pesetas.
En la Id. y Comisa- ría de Guerra de Tortosa.	e Badalona Manresa Hostalrich Puigcerdá Reus Tortosa Vich	Idem Idem Idem Idem Idem	3 4 4	10 10 ½ 11 11 ½ 10 10 ½ 11	250 500 200 550 4.700 1.300 5.500

### ADVERTENCIAS.

1.ª Las proposiciones que se presenten deberán estar redactadas en papel sellado, exhibiendo sus autores la cédula personal.

2.ª Las subastas cuyo total importe no llegue á 12.500 pesetas al año, se formalizarán por medio de un simple convenio, y solo lo serán por medio de escritura pública aquellas que importen ó escedan de dicha cantidad.

Barcelona 17 de Setiembre de 1881.—Gil Tapia.

# PROVINCIA DE TARRAGONA.

Agosto viltimo

20.000 almas.

de

exceden

							1							Ē	E I	The FINCION!	DINE		(i)			GT.			Cic		131				1			1			-	BNTRE
	ausugi ausugi						CONTRACTOR SOURCES						NG	FINERMEDADES	EDAD		INFECCIOSAS	SVSOI				OTI	OTRAS E	S ENFERMEI	ENFERMEDADES ECHENTES.	DES			MUERTE	1 9 3	LEG	LEGÍTIMOS.		NATURALES.	ALES.	TOTAL	4	NACIMIENTOS DEPUNCIONES
	19. C 201	KILÓMBTROS			EDAD	DE	LOS F	FALLECIDOS.	Sinos.					T. E.		556						St		1	In		'S		9						9	general	THE CO	1000000
DOBINGIONES, CARROLL OF THE PROPERTY OF THE PR	NUMERO de habitantes	cuadrados del término municipal.	TOTAL general de de defun-	.i è 0	mas de 1 à 5.	.01 & &	10 à 20.	.01 à 02	.00 å 04	.001 å 08	raela.	.aoigms1	carlatina.	fterfa y Crup.	queluche.	fus exantemático.	ólera.	isenteria.	iebre puerperal.	ntermitentes palú– dicas.	infecciosas.	lísis. Infermedades aguda	de los órganos res piratorios.	Apoplegía. Reumatismo articul	agudo. Catarro intestinal	(diarrea). Cólera infantil:	Otras enfermedade	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	.JATOT	de naci- mientos	Au- mento os de censo.	o nuclo de de censo
					De	De	De	De	De	De	II.V	Sa					P	a								1				=	ασ	7.0	75	61	4	59	00	*
Tarragona.	23.046	274'600	54	48	14	Ţ	<b>©3</b>	က	<u>70</u>	∞ •	=	•	Ţ	-	* *			က မ	A 1	a •		21 C	e )(	4	a	« <b>T</b>	R 8						23			53	6	<u> </u>
Reus	. 27.257	476'700		10	∞ <u>s</u>	<b>a</b> 0	64 F	-4 E	1 0	41 6	a -	<b>T</b> "	a a	e e	~ ~	* <del>*</del>	a a	က က	a 🕶	4	• ∞	See M	13	6 64	e			3 4	@`\ 	*	82	18	40	e -	T.	41	^	ର
Tortosa	. 23.808	4.340'000	64	6	ê.	24	a	,		1									1.			and and	a de						1	in a			09 8	0	70	153		
TOTAL	74,141	5.090'130	0 156	37	41	က	6	14	18	34	4	T	V	<u>-</u>	<b>V</b> "	1	Α	J: <b>:::</b>	1	7	∞	9	48	7	» 40	0	855	21	a	•		T.	040					
													-	4,				, .				(1) (1)	116	1	200	a openio		intorino	loadnin		Llansó.							

Núm. 2063.

### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

### ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Agosto de 1881.

POBLACIONES	DEPARTAMENTOS	THE DECEMBER OF THE PARTY.	XISTENCI DE JULIO DI	March Pall To The Street Co.	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO	ENTRADOS DE AGOSTO			SALIDOS.			MUERTOS.		RES	TAN	EN 31 D	XISTENCI E AGOSTO D	A R 1881.
donde radican		Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	En el estableci- miento.	En poder de las amas.	Varones	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	金数的形式
Tarragona {	Expósitos	411	373	784	3	4	7	Ð	1	1	5	3	8	185	597	409	373	782
	Misericordia.	93	82	175	D	1	1	D	D	D	D	D	<b>)</b>	D	b	93	83	176
Tortosa	Expósitos	114	110	224	2	1	3	D	2	2	2	2	4	86	135	114	107	221
THE PROPERTY WITH THE PROPERTY WHEN	Misericordia.	22	27	49	<b>»</b>	ď		D	D	D	D	D	D	>>	>	22	27	49
	TOTALES.	640	592	1.232	5	6	11	<b>D</b>	3	3	7	5	12	271	732	638	590	1.228

Tarragona 14 de Setiembre de 1881.-El Secretario, Tomás Larráz.-V.º B.º-El Vicepresidente accidental, Valls.

### BANCO DE ESPANA.

### Sucursal de Tarragona.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan, que la cobranza de las contribuciones directas del primer trimestre del actual año económico y atrasos, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los dias, horas y puntos que á continuacion se determinan:

NOMBRES de los Cobradores.	PUEBLOS.	Buight of Engradate	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse
D. José Gay. D. Juan Palau. D. Juan Bofarull. D. Antonio Vallés. D. José Gimenez. D. Juan Piqué. D. José Vallés. D. Miguel Benaiges.	Alcover Plá de Cabra Arnes Pont de Armentera García Ulldemolins	<ul> <li>D 25 al 27 Id</li> <li>D 24 al 26 Id</li> <li>D 23 al 24 Id</li> <li>D 25 al 28 Id</li> <li>D 25 al 27 Id</li> </ul>	<ul> <li>7 mañana á 1 tarde.</li> <li>7 id. á 1 id</li> <li>8 id. á 2 id</li> <li>7 id. á 1 id</li> <li>8 id. á 2 id</li> <li>10 id. á 2 id</li> <li>10 id. á 2 id</li> </ul>	Casa Consistorial Idem. Casa Joaquin Samper. Casa Consistorial. Idem. Idem.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas. Tarragona 20 de Setiembre de 1881.-El Director, O. de Alberola.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2064.

Don Mariano Sarrate Fumanal, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de Gandesa y su partido.

Hago saber: Que el dia cuatro de Octubre próximo venidero y once horas de su mañana, se venderán en este Juzgado, sin tipo, los inmuebles siguientes:

Una casa sita en la villa de Corbera y calle de la Amargura, compuesta de un piso y desvan, de unos tres metros de ancho por cinco de largo; lindante por la derecha con herederos de Ramon Juliá, izquierda con dicha calle de Amargura y espalda con calle Mayor.

Una finca rústica sita en el término de dicha villa y partida «Pilons», de cabida ocho áreas, olivos y almendros; lindante á Norte con José Olari, Este Miguel Gonzalez, Sud Jaime Alvarez y Oeste Joaquin Altadill; y

de Benisanet, partida «Salvaterra», de cabida treinta áreas, olivos; lindante á Norte con Ramon Altadill, Este herederos de Tomás Alvarez, Oeste Joaquin Alvarez, vecinos de Corbera y Sud con camino vecinal.

Dichas fincas han sido embargadas á Pedro Montaña y Alvarez, vecino de Corbera, en méritos de causa sobre hurto, y se hace público á fin de que los que quieran tomar parte en la referida subasta acudan el expresado dia al lugar indicado.

Dado en Gandesa á quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.-Mariano Sarrate.-Ante mí, Ramon Clavería.

### Núm: 2065.

Don Clemente Escardó, Juez municipal Regente el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado por parte de D. Juan Bautista García Polop, vecino de Amposta, se ha presentado demanda de

electorales para Diputados á Córtes. Y habiendo admitido dicha demanda de inclusion, he acordado publicarse por medio de edictos y anunciarse en el Boletin oficial de la provincia para que en el término de veinte dias, á contar desde el en que tenga lugar la insercion, se puedan oponer los que tengan derecho á ello; y en su virtud se expide el presente para los efectos acordados.

Dado en Tortosa á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.-Clemente Escardó. - Por su mandado, José Tallada Quinzá, Escribano.

### Núm. 2066.

Don Mariano Sarrate y Fuencanal, Juez municipal de la presente ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido por traslacion del Sr. Juez propietario.

Hago saber: Que el dia ocho del próximo mes de Octubre y hora de Otra finca rústica sita en el término | inclusion del mismo en las listas | las once de su mañana, se venderá |

en pública subasta el inmueble si-

Una finca rústica secano, situada en el término municipal de la villa de Horta y partida denominada Coll den Sabaté, propia del vecino de la misma Mariano Cortes y Aranda (a) Alabint, de cabida noventa y una áreas, plantada de olivos y viña, lindante al Este con la de D. Gregorio de Gand, al Sut con la de D. Pedro Delgado, á Poniente con la de D. Antonio Satorras y á Norte con la de Bautista Boldó, de valor segun retasa quinientas pesetas.

Cuya finca ha sido embargada al expresado Mariano Cortes en méritos de causa sobre lesiones mútuas entre el mismo y Manuel Puyo. A warran

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la retasa.

Dado en Gandesa á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.-Mariano Sarrate.-Ante mí el Actuario, Nazario Perez. fillistro trobernacion a los trober-

-roos laigo Núm. 2067 erre nos selfo.

alla tenido lugar la apertura de las

malot es civiles do les provincias:

lado SS MM. 7 AA RR han sino Lor endies y CEDULA el B esbeerola

En virtud de la presente que se expide en méritos de lo dispuesto en causa sobre incendio de una rueda de la nória y gavilla de trigo del huerto de Ramon Cervelló y Tarantino, se cita y emplaza á Antonio Serra y Aragonés, vecino que fué de Ribarroja, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias, comparezca en este Juzgado para la práctica de la diligencia acordada en dicha causa.

Gandesa siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.-Ramon Clavería, Escribano. - V.º B.º - El Regente del Juzgado, Mariano Sarrate.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.